



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “ARGOS”

Políticas de investigación del Instituto Superior Tecnológico “ARGOS”

INTRODUCCIÓN

La finalidad de estas políticas es institucionalizar la investigación científica y la innovación tecnológica como un eje fundamental de los procesos educativos del Instituto Superior Tecnológico “ARGOS”, potenciando las competencias institucionales y contribuyendo al desarrollo integral del país.

Sobre la base de la visión, misión, principios y propósitos de la Institución, las políticas de investigación se sustentan en cuatro ejes: I.- Fortalecimiento de la investigación e innovación tecnológica II- Promoción de la formación de investigadores. III.- Articulación e integración de los procesos investigativos. IV.- Divulgación de los resultados de investigación.

Cada uno de estos cuatro ejes se ejecutará a partir de un sistema de acciones que se detallan a continuación:

I.- FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1. Incorporar la investigación como uno de los ejes del proceso de enseñanza y aprendizaje del Instituto.
2. Fomentar la investigación científica e innovación tecnológica orientada al desarrollo local, regional y nacional.
3. Implementar un Sistema de Investigación Institucional con su respectiva normativa.
4. El Departamento de Investigación Científica y Tecnológica, será el encargado de coordinar, orientar, supervisar y evaluar todas las acciones de carácter investigativo científico y tecnológico del Instituto Superior Tecnológico “ ARGOS”, en concordancia con las normativas internas y externas que regulan a las Instituciones de Educación Superior.
5. Dotar a las diferentes áreas de espacios físicos y equipos apropiados con tecnología de avanzada, insumos y servicios, que apoyen las actividades de innovación tecnológica.



6. Asignar presupuesto anual para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica planteados por las Carreras y el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica.
7. Apoyar las iniciativas colectivas de las Carreras, así como las iniciativas individuales de los docentes con relación a la presentación de proyectos de investigación científica e innovación tecnológica.

II.- PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

8. Propiciar acciones orientadas a la formación, capacitación y especialización del talento humano (docentes y estudiantes investigadores) de la Institución, según sus áreas específicas, mediante cursos, seminarios, coloquios, talleres formativos, simposios, debates y programas de posgrado, así como becas y pasantías, acciones que pueden ser desarrolladas por la propia Institución o con el apoyo de otras instituciones públicas o privadas, sean estas nacionales o internacionales.
9. Establecer mecanismos pertinentes para el reconocimiento, certificación y premiación de la labor investigativa de docentes y personal de apoyo a la investigación tecnológica institucional.
10. Establecer mecanismos de estímulos a la investigación y creación de grupos de investigación en cada Carrera, incentivando a la ejecución de programas y proyectos de investigación tecnológica.
11. Estimular el desarrollo de las competencias investigativas en los estudiantes, mediante la creación de “concursos internos de proyectos de investigación científica y tecnológica”.
12. Involucrar a los estudiantes en la ejecución de los proyectos de investigación planteados por las Carreras y/o Departamento de Investigación Científica y Tecnológica.

III.- ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS INVESTIGATIVOS

13. Fortalecer la investigación tecnológica entre las Carreras de la Institución, a través de grupos inter y transdisciplinarios de investigadores para proyectos de interés común.
14. Crear nexos entre investigación, docencia, vinculación con la colectividad, y auto evaluación.



15. Fomentar el vínculo e intercambio entre la Institución y otros entes académicos, productivos, gubernamentales, y sociales, nacionales e internacionales, donde se desarrollen programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica.
16. Gestionar recursos externos para financiar la investigación e innovación tecnológica institucional.
17. Buscar los mecanismos, legales y administrativos para la oferta y comercialización de los resultados y productos alcanzados en los proyectos de investigación e innovación ejecutados, con la finalidad de autofinanciar las actividades investigativas de la Institución.
18. Participar en redes de investigación científica y tecnológica, nacionales e internacionales.

IV.- DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

19. Propiciar la creación de un banco de proyectos de investigación e innovación, generados por las Carreras del Instituto..
20. Divulgar los resultados de los proyectos de investigación científica y tecnológica, obtenidos por el Instituto, mediante eventos públicos y publicaciones físicas o virtuales debidamente indexadas.
21. Transformar y mantener a la biblioteca de la Institución como centro activo y actualizado para los aprendizajes e investigación superior.
22. Aplicar los resultados de las diversas investigaciones en la solución de los problemas de la Institución y/o en la solución de problemas del entorno mediante la oferta y comercialización de dichos resultados.

Las políticas de Investigación del Tecnológico ARGOS fueron aprobadas por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria realizada el 22 de noviembre del 2013.-

Lo Certifico.-

Martha Cerón Estévez
SECRETARIA GENERAL